

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **24 de mayo de 2019**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 417/19.- COOPERACIÓN.- MOCIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD, DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LAS CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO, ACCIÓN HUMANITARIA Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (MODALIDAD A Y B).-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Moción arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia motivada por el retraso que ha sufrido el expediente, fundamentalmente, por no haberse podido tramitar hasta la aprobación definitiva del presupuesto municipal del presente ejercicio, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar las Bases Reguladoras de las Convocatorias de Subvenciones a Proyectos de Educación para el Desarrollo, Acción Humanitaria y Cooperación Internacional para el Desarrollo (Modalidad A y Modalidad B) por los importes que a continuación se detallan y que, firmadas por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, figuran en el expediente de su razón y unidas a la documentación de la presente Acta:

Código Seguro de verificación:GHYiE4Ke320Jr9vn/uQ9Hw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Hidalgo Hernandez - Concejal-delegado de Servicios Sociales, Cooperación y Solidaridad. Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	FECHA	04/06/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2



Convocatoria	Partida Presupuestaria	Crédito Disponible
Cooperación para el Desarrollo (Modalidad A)	E70 2316 48001 0	605.000 €
Cooperación para el Desarrollo (Modalidad B)	E70 2316 48001 0	67.500 €
Educación para el Desarrollo	E70 2317 48001 0	200.000 €
Acción Humanitaria	E70 2314 48002 0	90.000 €

SEGUNDO.- Realizar una ampliación de la dotación económica de las diferentes convocatorias por el importe de las cuantías adicionales previstas en las diferentes Bases de Convocatoria, en caso de una efectiva disponibilidad de crédito en el momento de la resolución de las convocatorias.-

TERCERO.- Dar publicidad a las presentes Convocatorias en la Base Nacional de Datos de Subvenciones, de conformidad con el art. 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.-


Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Sr. Concejal Delegado de Servicios Sociales y de Cooperación y Solidaridad.

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE
SERVICIOS SOCIALES Y DE COOPERACIÓN
Y SOLIDARIDAD (P.D. 8506 de 11 de Octubre 2017)
(Firma electrónica)

2 de 2

Código Seguro de verificación:GHYiE4Ke320Jr9vn/uQ9Hw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Hidalgo Hernandez - Concejal-delegado de Servicios Sociales, Cooperación y Solidaridad. Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	FECHA	04/06/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2
			
GHYiE4Ke320Jr9vn/uQ9Hw==			